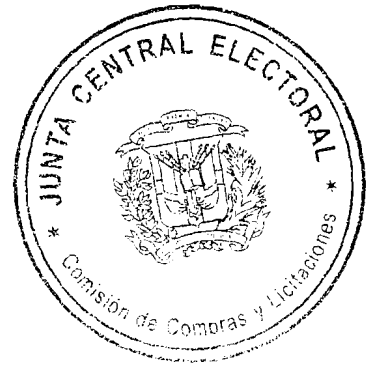




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



**ACTA No. ACP-62-2016**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las cuatro y cinco minutos de la tarde (4:05 P.M.) del día veintidós (22) del mes de abril, del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Coordinador de la misma.

El Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, informó que el DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente de la Comisión, no estará presente en esta sesión debido a que se encuentra afectado de salud, comunicando a los presentes, que la misma ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- a) Conocimiento del procedimiento relativo al **ALQUILER DE VEHÍCULOS**, a ser utilizados por la Dirección de Acceso a la Información y la Coordinación Nacional de Juntas Electorales, en el montaje y durante el desarrollo de las elecciones del 15 de mayo próximo.
- b) Conocimiento del procedimiento relativo a la contratación del servicio de **TRANSPORTE DE MATERIALES**, a propósito de la 2da. prueba del cómputo electoral, con miras a las elecciones del 15 de mayo próximo.
- c) Conocimiento del procedimiento relativo a la contratación del servicio de **TRANSPORTE DE PERSONAL** temporero, que se encuentra laborando en el Departamento de Logística Electoral, en labores relacionadas con el montaje de las elecciones del 15 de mayo próximo.
- d) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Coordinador informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación DGA No.2170-2016, de fecha 20 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo A. García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la autorización para la contratación de los servicios de una compañía de transporte para trasladar el personal temporero del Departamento de Logística Electoral.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-No.2695/16 de fecha 19 de abril del 2016, firmada por el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en la cual le comunica la autorización para la contratación de los servicios de una compañía de transporte para trasladar al personal temporero del Departamento de Logística Electoral, en lugar del alquiler de diez (10) vehículos que serían utilizados en esos fines, contenidos en la aprobación PRES-JCE No.2623/16 de fecha 18 de Abril del 2016.

**VISTA:** La comunicación DGA No.2144-2016, de fecha 19 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando la modificación de la comunicación PRES-JCE-No.2623/16 de fecha 18/4/16, para que en lo adelante sea la contratación del servicio de transporte para trasladar diariamente al personal temporero del área de Organización Electoral (Logística).

**VISTA:** La comunicación DT-0659/2016, de fecha 19 de abril del 2016, firmada por el Sr. Miguel Ángel Hidalgo, Encargado del Departamento de Transportación, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de diez (10) autobuses de 30 pasajeros, para el traslado del personal temporero que se encuentra laborando en el área de Organización Electoral (Logística).

**VISTA:** La comunicación DGA No.2097-2016, de fecha 18 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero, presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la autorización para el alquiler de diez (10) autobuses de 30 pasajeros, para el traslado del personal temporero que se encuentra laborando en el Departamento de Organización Electoral (logística).

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-No.2623/16 de fecha 18 de abril del 2016, firmada por el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, contentiva a la autorización para el alquiler de diez (10) autobuses de 30 pasajeros, para el traslado del personal temporero que se encuentra en el área de Logística Electoral, en los preparativos de los comicios de las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación DGA No.2055-2016, de fecha 16 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando la autorización para el alquiler de diez (10) autobuses de 30 pasajeros, para el traslado del personal temporero que se encuentra laborando en el área de logística.

**VISTA:** La comunicación DT-0622/2016, de fecha 15 de abril del 2016, firmada por el Sr. Miguel Ángel Hidalgo, Encargado del Departamento de Transportación, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de diez (10) autobuses de 30 pasajeros, para el traslado del personal temporero que se encuentra laborando en el área de Organización Electoral (Logística).

**VISTO:** El oficio OE0188-16, de fecha 15 de abril del 2016, firmado por el Dr. Carlos Dores Ramírez S., Encargado de Organización Electoral, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando la aprobación para el transporte de los empleados temporeros que se encuentran laborando en ese Departamento.

**VISTO:** El oficio OE0187-16, de fecha 15 de abril del 2016, firmado por el Dr. Carlos Dores Ramírez S., Encargado de Organización Electoral, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando la aprobación para el transporte de 30 empleados temporeros que laboran en horario extendido.

**VISTA:** La comunicación DGA No.2019-2016, de fecha 14 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la comunicación PRES-JCE-No.2465/16, relacionada con la aprobación para el alquiler de (15) camionetas, para ser utilizadas por las Juntas Electorales de los siguientes municipios, Barahona, La Vega, Comendador, Azua, Hato Mayor, Nigua, Mao, Dajabon, San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Moca, Neyba, Santiago, Puerto Plata y La Romana, en los preparativos de los comicios de las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-No.2465/16 de fecha 11 de abril del 2016, firmada por el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, contentiva de la aprobación para el alquiler de quince (15) camionetas, para ser utilizadas por las Juntas Electorales de los siguientes municipios, tales como: Barahona, La Vega, Comendador, Azua, Hato Mayor, Nigua, Mao, Dajabon, San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís,

Moca, Neyba, Santiago, Puerto Plata y La Romana, en los preparativos de los comicios de las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación DGA No.1804-2016, de fecha 7 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Marques, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación DT-No.0552/16, de fecha 6/4/2016, suscrita por el Sr. Miguel Ángel Hidalgo, Encargado del Departamento de Transportación, la cual solicita la aprobación para el alquiler de quince (15) camionetas, para ser utilizadas por las Juntas Electorales de los siguientes municipios, tales como: Barahona, La Vega, Comendador, Azua, Hato Mayor, Nagua, Mao, Dajabon, San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Moca, Neyba, Santiago, Puerto Plata y La Romana, en los preparativos de los comicios de las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación DT-0552/2016, de fecha 6 de abril del 2016, firmada por el Sr. Miguel Ángel Hidalgo, Encargado de la División de Transportación, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de quince (15) camionetas, para ser utilizadas por las Juntas Electorales de los siguientes municipios, tales como: Barahona, La Vega, Comendador, Azua, Hato Mayor, Nagua, Mao, Dajabon, San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Moca, Neyba, Santiago, Puerto Plata y La Romana, en los preparativos de los comicios de las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTO:** El oficio CGJE-3435/2016, de fecha 5 de abril del 2016, firmada por el Dr. Ramón Ma. Urbaz Mancebo, Coordinador General de Juntas Electorales, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de vehículos con carácter de urgencia, para ser utilizados por las Juntas Electorales de Barahona, La Vega, Comendador, Azua, Hato Mayor, Nagua, Mao, Dajabon, San Juan, San Francisco de Macorís, Moca, Neyba, Santiago, Puerto Plata y La Romana, en virtud de que los vehículos solicitados serán utilizados en el proceso de las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación DGA No.2169-2016, de fecha 20 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la comunicación PRES-JCE-No.2687/16, relacionada con la aprobación de los suministros de los recursos detallados en el DNI-16-04-104, a ser utilizados en el marco de la 2da. Prueba Nacional de Cómputo Electoral, con miras a las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-No.2687/16 de fecha 19 de abril del 2016, firmada por el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, contentiva a la aprobación del suministro de los recursos detallados por el Ing. Franklin Frías, Director de Informática, en su oficio DNI-16-04-104, de fecha 19/4/2016, a ser utilizados en el marco de la 2da. Prueba Nacional de Cómputo Electoral, con miras a las elecciones del 15 de mayo próximo.

**VISTO:** El oficio DNI-16-04-104, de fecha 19 de abril del 2016, firmado por el Ing. Franklin Frías, Director de Informática, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Marques, Presidente de la Junta Central Electoral, en el cual solicita los recursos de transporte para la Segunda Prueba Nacional del Cómputo Electoral 2016. (El oficio incluye un listado de transporte a solicitar).

**VISTA:** La comunicación DCS No.0448-2016, de fecha 13 de abril del 2016, a la firma de la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada de la División de Suministros, dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero, Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la comunicación PRES-JCE-No.2459-16, relacionada con la autorización del alquiler de (10) camionetas, a ser utilizadas por la Dirección de Acceso a la Información, en el levantamiento de los recintos Electorales, con miras a las Elecciones Presidenciales, Congresuales y Municipales del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-No.2459/16 de fecha 11 de abril del 2016, firmada por el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, contentiva a la autorización para el alquiler de diez (10) camionetas, a ser utilizadas por la Dirección de Acceso a la Información, en el levantamiento de los recintos Electorales, con miras a las Elecciones Presidenciales, Congresuales y Municipales del 15 de mayo próximo.

**VISTO:** El oficio DGA No.1891-2016, de fecha 10 de abril del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Marques, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación DT-No.0579/16, suscrita por el Encargado del Departamento de Transportación, en la cual solicita la autorización para el alquiler de diez (10) camionetas, a ser utilizadas por la Dirección de Acceso a la Información, en el levantamiento de los recintos electorales.

**VISTA:** La comunicación DT-0579/2016, de fecha 8 de abril del 2016, firmada por el Sr. Miguel Ángel Hidalgo, Encargado del Departamento de Transportación, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de diez (10) camionetas, a ser utilizadas por la Dirección de Acceso a la Información, en el levantamiento de los recintos electorales, con miras a las Elecciones Presidenciales, Congresuales y Municipales del 15 de mayo próximo.

**VISTO:** El oficio DAI-310-16, de fecha 8 de abril del 2016, firmado por el Lic. Well Sepúlveda, Director de Acceso a la Información, dirigido al Lic. Miguel Ángel Hidalgo, Encargado de Transportación, solicitando la disponibilidad de diez (10) vehículos con choferes, con la finalidad de hacer un levantamiento de los recintos electorales, con miras a las próximas elecciones Presidenciales y Congresuales del 15 de mayo próximo.

**VISTA:** La comunicación CL-103/16, de fecha 24 de febrero del 2016, firmada por el Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitándole instruir, a los fines de que al amparo de la normativa de Compras y Contrataciones, se produzca una declaratoria de urgencia, para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado, debido a que se estaba a la espera del cumplimiento de los pazos establecidos para su configuración o diseño, en algunos casos, y en otros porque se adolecía de informaciones básicas, las cuales se producen en la medida en que el montaje del proceso avanza.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-No.1283/16, de fecha 26 de febrero del 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, comunicándoles que se acogió la recomendación formulada por el Lic. García, mediante su comunicación CL-103/16, para la declaratoria de urgencia de la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado.

**VISTA:** La comunicación de fecha 20 de abril, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones invita a las empresas, **Europcar, Petrogarcía, Apolo Carga, Nelly Rent a Car, Thrifty Car Rental, Transporte Blanco, Carlos Feliz y Asocs, Moderca Rent a Car, Dominicus Shipping, Innovaciones Sociales y Budget Car and Truck Rental**, a presentar ofertas para la contratación del servicio de alquiler de veinticinco (25) camionetas o vehículos similares, dieciséis (16) camiones cerrados de 15 pies, trece (13) camiones o contenedores de 20 pies y el transporte de personal.

**VISTA:** El correo electrónico enviado por Thrifty Car Rental, informando que no tienen disponibilidad de las unidades solicitadas.

**VISTA:** Las cotizaciones presentadas por Europcar, Moderca Rent a Car, Ozavi Rent Car, Dominicus Shipping, Petro García e Innovaciones Sociales

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

**VISTO:** El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012 .

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisiciones de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Central Electoral, decidió acogerse a la aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en aquellos casos en que la misma no se contraponga al precepto constitucional que le otorga autonomía presupuestaria y capacidad reglamentaria, ni a la Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 6, numeral 4 de su párrafo único, de la Ley 340-06, y sus modificaciones, se consideran “casos de excepción y no una violación”, las compras y contrataciones “que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno”. En todos los casos, fundamentados en razones objetivas, previa calificación y sustentación, mediante resolución de la máxima autoridad competente.

**CONSIDERANDO:** Que la Presidencia de la Junta Central Electoral, como órgano facultado por su Reglamento Interno, decidió declarar la convocatoria a un procedimientos de urgencia para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado, a la espera del cumplimiento de los plazos establecidos para su configuración o diseño, en algunos casos, y en otros porque se adolece de informaciones básicas, las cuales se producen en la medida en que el montaje del proceso avanza.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la declaratoria de urgencia, hecha de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 340-06, y sus modificaciones, la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, solicitó a Europcar, Petrogarcía, Apolo Carga, Nelly Rent a Car, Thrifty Car Rental, Transporte Blanco, Carlos Feliz y Asocs, Moderca Rent a Car, Dominicus Shipping, Innovaciones Sociales y Budget Car and Truck Rental, presentar su mejor oferta para los servicios de alquiler de vehículos, traslado de personal y servicios de transporte de materiales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas que atendieron el requerimiento formulado por la Comisión de Compras y Licitaciones, para el **alquiler de vehículos**, cotizaron de la manera siguiente:

**MODERCA RENT A CAR**, cotización de fecha 22/04/2016

Ítem	Descripción	Precio por día por unidad RD\$ (no incluye ITBIS)
1	Kia Sportage, Hyundai Tucson, Honda CRV y Jac S3	3,000.00
Disponibilidad: 16 unidades		
Condiciones de pago: A presentación de factura y avance a los diez (10) días de entrega.		

**OZAVI RENT A CAR**, cotización de fecha 22/04/2016

Ítem	Descripción	Precio por día por unidad RD\$ (incluye ITBIS)
1	Kia Rio 2015, 5 Pasajeros, Automático, Gasolina, Aire Acondicionado, radio CD, bolsas de aire.	2,563.08

2	Hyundai Accent 2014, 5 Pasajeros, Automático, Gasolina, Aire Acondicionado, radio CD, bolsas de aire, vidrios y seguros eléctricos.	2,563.08
Disponibilidad: 9 unidades		
Condiciones de pago: No indica.		

**EUROPCAR**, cotización de fecha 22/04/2016

Descripción	Precio por día por unidad RD\$ (incluye ITBIS)
Camioneta cerrada, Nissan Frontier o similar Transmisión manual Aire acondicionado 5 puertas Radio CD-USB 5 pasajeros Motor Diesel	2,972.42
Microvan, Peugeot Partner Aire acondicionado 4 puertas Radio CD 2 Pasajeros Motor Diesel	2,972.42
Disponibilidad: 2 unidades camionetas y 8 microvan	
Condiciones de pago:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito 30 días.</li> <li>• Tarifa en alquileres mensuales de larga duración.</li> <li>• Unidades del año 2011 en adelante.</li> </ul>	
Tiempo de Entrega: según disponibilidad.	

**CONSIDERANDO:** Que las empresas que atendieron el requerimiento formulado por la Comisión de Compras y Licitaciones, para el **transporte de materiales**, cotizaron de la manera siguiente:

**PETROGARCIA, SRL**, Cotización de fecha 21/04/2016

DESDE	INTERMEDIO	HASTA	Total
JCE	Azua	Comendador	215,800.00
JCE		Puerto Plata	88,200.00
JCE	Moca	Sosua	168,400.00
JCE	Barahona	Pedernales (Rescate)	108,400.00
JCE	Bahoruco	Independencia	351,800.00
JCE		San Juan	74,000.00
JCE	Monte Cristi	Dajabon	204,600.00
JCE	Santiago Rodriguez	Valverde Mao	90,600.00
JCE	Bonao	Constanza	191,800.00
JCE		Santiago	133,200.00
JCE		Santiago	146,600.00
JCE		Santiago	126,600.00
JCE		Samaná	155,600.00
JCE	La Vega	Jima	68,600.00
JCE	San Francisco	Arenoso	184,600.00
JCE	Nagua	Villa Rivas	130,400.00
JCE	El Seibo	Miches	117,800.00
JCE		Monte Plata	150,400.00
JCE	SPM	Los Llanos	146,800.00
JCE	Higüey	Yuma	68,600.00
JCE	Romana	Guaymate	72,400.00
JCE	Bani	Rancho Arriba	145,000.00

JCE	Cotui	Fantino	115,800.00
JCE		San Cristóbal	92,400.00
JCE		Palenque	85,000.00
<b>Subtotal</b>			3,433,400.00
<b>Más ITBIS</b>			-
<b>Total General</b>			<b>RD\$3,433,400.00</b>
Condición de pago: No indica.			

**DOMINICUS SHIPPING**, cotización de fecha 22/04/2016

Ítem	Descripción	Precio por día por unidad
1	Camiones cerrados 15' Pies	8,000.00
2	Camiones cerrados 20' Pies	9,200.00
Condiciones de pago: Crédito 30 días.		

**CONSIDERANDO:** Que las empresas que atendieron el requerimiento formulado por la Comisión de Compras y Licitaciones, para el **transporte de personal**, cotizaron de la manera siguiente:

**INNOVACIONES SOCIALES**, cotización de fecha 22/04/2016

Descripción	Cantidad	Precio por ruta por
Servicio de transporte 30 pasajeros	8	7,500.00
Servicio de transporte 15 pasajeros	13	4,800.00
Condición de pago: Semanal.		

**CONSIDERANDO:** Que **Thrifty Car Rental, Apolo Carga, Nelly Rent Car, Transporte Blanco y Carlos Feliz & Asociados**, empresas invitadas a presentar ofertas para la contratación objeto del presente procedimiento, no atendieron el requerimiento.

**CONSIDERANDO:** Que el transporte de los materiales hacia las Juntas Electorales en todo el territorio nacional, es un elemento operativo y estratégico de suma importancia, de cuya realización oportuna dependerá en gran medida, el resultado que pudiera obtenerse de la 2da. Prueba Nacional del Cómputo Electoral, procedimiento que a su vez, tiene un impacto directo en el montaje de las elecciones 15 de mayo próximo.

**CONSIDERANDO:** Que en el requerimiento de alquiler de vehículos, hecho a las empresas invitadas a presentar ofertas en el presente procedimiento, se establece que las unidades pueden ser camionetas o vehículos similares, ante lo cual las empresas que atendieron al requerimiento informaron no contar con disponibilidad de camionetas, salvo el caso de **Europcar**, que informó tener a disposición dos (2) camionetas cerradas, cantidad que, tomando en consideración las 25 solicitadas, luce poco significativa.

**CONSIDERANDO:** Que **Moderca Rent A Car**, presentó una oferta que incluye dieciséis (16) vehículos "todo terreno" pequeños, los cuales entran en la categoría de similares que establece el requerimiento y pueden ser empleadas en el proyecto para las que son solicitadas.

**CONSIDERANDO:** Que **Ozavi Rent A Car**, presentó una oferta para la renta de nueve (9) vehículos sedan, los cuales, aunque no entran en la categoría de similares que establece el requerimiento, dada la escasez de unidades que se presenta, pueden ser adquiridas e intercambiadas por otros vehículos de los que actualmente se utilizan en otros proyectos que realiza la institución y de esa forma cumplir el propósito de su solicitud de arrendamiento.

**CONSIDERANDO:** Que **Dominicus Shipping** presentó una oferta para el transporte de materiales, que no se corresponde con lo requerido, pues propuso renta de camiones, y no servicio de transporte de materiales, como le fue requerido, razón por la cual no será considerada para fines de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta para el transporte de materiales, formulada por **Petro García**, se corresponde con lo requerido y frente a la otra recibida, se puede considerar conveniente para el interés de la Junta Central Electoral de recibir un servicio oportuno para

cumplir el propósito de transportar los materiales y equipos a utilizarse en la 2da. prueba del cómputo electoral.

**CONSIDERANDO:** Que para el servicio de transporte de personal temporero que labora en el Departamento de Organización Electoral (Logística), requerido mediante el presente procedimiento, solo presentó oferta **Innovaciones Sociales**.

**CONSIDERANDO:** Que es una práctica de la Comisión de Compras y Licuaciones, que cuando se presenta una sola oferta, ella es considerada para fines de adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la Junta Central Electoral, como es el caso de la propuesta presentada por **Innovaciones Sociales**.

Esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar lo siguiente:

#### Resolución Número Uno (1)

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA a MODERCA RENT CAR**, la Orden de Servicios, relativa a la contratación del servicio de **alquiler de 16 vehículos tipo jeepeta pequeña**, ofertados en su cotización de fecha 22/4/2016, a ser utilizados en actividades relacionadas con el montaje y desarrollo de las elecciones del 15 de mayo próximo, pagaderos a un precio unitario de **Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) por día por unidad, más ITBIS**.

#### Resolución Número Dos (2)

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA a OZAVI RENT CAR**, la Orden de Servicios, relativa a la contratación del servicio de **alquiler de 9 automóviles sedan**, ofertados en su cotización de fecha 22/4/2016, a ser utilizados en actividades relacionadas con el montaje y desarrollo de las elecciones del 15 de mayo próximo, pagaderos a un precio unitario de **Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos con 08/100 (RD\$2,563.08) por día por unidad, más ITBIS**.

#### Resolución Número Tres (3)

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA a PETRO GARCIA, SRL**, la Orden de Servicios, relativa a la contratación del servicio del transporte de materiales hacia las Juntas Electorales involucradas en la segunda prueba del cómputo electoral, con miras a las elecciones del 15 de mayo próximo, por un valor total de **Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$3,433,400.00). Libre de impuestos**.

#### Resolución Número Cuatro (4)

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA a INNOVACIONES SOCIALES, I.S.I.SRL**, la Orden de Servicios, relativa a la realización del transporte del personal temporero que labora en el Departamento de Organización Electoral (Logística), en actividades relacionadas con los preparativos de las elecciones del 15 de mayo próximo, de la manera siguiente:

- a) Uso de ocho (8) autobuses de 30 pasajeros, pagadero a un precio unitario de **Siete Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$7,500.00) por ruta por día. Libre de impuestos**.
- b) Uso de trece (13) autobuses de 15 pasajeros, pagadero a un precio unitario de **Cuatro Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$4,800.00) por ruta por día. Libre de impuestos**.


Notas:

1. Los vehículos rentados serán utilizados a requerimiento de la División de Transportación.
2. El Servicio de Transporte de materiales, será realizado en coordinación con el Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Informática y el Departamento de Transportación.




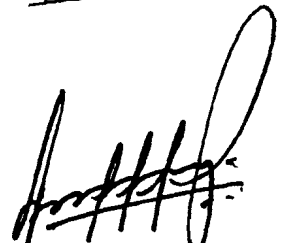
3. El servicio de transporte de personal, será coordinado por el Departamento de Organización Electoral (Logística) y el Departamento de Transportación.

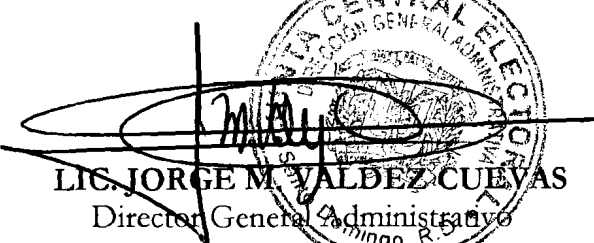
Siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador



  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Delegada de la Dirección Financiera

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Consultor Jurídico

  
**LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS**  
Director General Administrativo

